

ASAMBLEA ORDINARIA DE INVERSIONISTAS DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO
EXPANSIÓN VALORAR FUTURO COMPARTIMENTO ALIMENTOS VALUARY

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. actuando como Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro - Compartimento Alimentos Valuary, se permite convocar a la Asamblea Ordinaria de Inversionistas del Fondo que se realizará el día miércoles, **23 de marzo de 2022 a las 2:30 p.m.** hora de Colombia, la cual se llevará a cabo mediante el mecanismo de reunión no presencial el que se refiere el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y en los términos señalados en el Decreto 434 de 2020. Para la realización de esta Asamblea será utilizada la plataforma Microsoft Teams. El enlace fue remitido mediante citación de correo electrónico.

El siguiente será el orden del día:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
- IV. Designación de la comisión para aprobación del Acta.
- V. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
- VI. Informe de Gestión de:
 - a) Sociedad Administradora.
 - b) Gestor Profesional.
 - c) Comité de Inversiones.
 - d) Comité de Vigilancia
- V. Proposiciones y Varios.
- VI. Cierre de la Sesión.

El Inversionista podrá enviar al correo electrónico direccionfcp@fiduoccidente.com.co el PODER otorgado por escrito, debidamente autenticado, dirigido a la Sociedad Administradora, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la reunión para la cual se confiere hacerse representar en la Asamblea. La presentación de los poderes será previo al inicio de la reunión, enviándolo al correo indicado en la presente invitación.

Si luego de convocada la Asamblea de Inversionistas, ésta no pudiere realizarse por falta de quórum, queda citada la reunión de segunda convocatoria para el día miércoles 20 de abril de 2022 a las 2:30 p.m., que podrá deliberar con cualquier número plural de Inversionistas, tal como lo establece el Reglamento.